



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO, FRACCIONAR DEUDA Y AUTORIZAR INSCRIPCIÓN DEL UNIV. MARCOS LUIS ROJAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.446.780, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2024.-

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7335 del 31/07/2024 del Univ. MARCOS LUIS ROJAS, con Cédula de Identidad N° 3.446.780, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita fraccionamiento y exoneración de las moras generadas en concepto de matrícula en los años 2020 y 2021. También solicita fraccionamiento de los costos de matriculación y permanencia para su inscripción en el segundo periodo académico 2024.-

El informe de la Dirección Académica indica, que el mismo tiene pendiente asignaturas desde el 2° semestre de la carrera.

Además se informa:

- el universitario registra deuda por matriculación en el segundo periodo académico 2020 y primer periodo académico 2021, según informe verbal de Perceptoría de la FADA.
- el estudiante no registra derecho obtenido a examen final en ninguna de las asignaturas matriculadas para cursar en el primer periodo académico 2021 según Sistema Académico Acad5.
- el universitario aún no necesita de prórroga de permanencia.
- la última matriculación registrada por el estudiante según Sistema Académico Acad5 fue en el primer periodo académico 2021, por lo que necesita de reintegro a las actividades académicas.-

El Informe de la Dirección Administrativa en virtud a la providencia del Señor Decano propone un esquema de fraccionamiento de la deuda en cinco pagos.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** el reintegro del Univ. MARCOS LUIS ROJAS, con Cédula de Identidad N° 3.446.780, estudiante de la carrera de Diseño Industrial a partir del 2do. Periodo Académico 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** el fraccionamiento en 5 (cinco) pagos de la deuda generada por matrícula del 2do periodo académico 2020 al Univ. MARCOS LUIS ROJAS MARTINEZ con Cedula de Identidad Civil N° 3.446.780 Estudiante de la carrera de Diseño Industrial, equivalente a Gs. 360.000 (guaraníes trescientos sesenta mil) de acuerdo al siguiente detalle.-

CUOTA N°	IMPORTE GS.	VENCIMIENTO
1	60.000	23/08/2024
2	75.000	01/09/2024
3	75.000	01/10/2024
4	75.000	01/11/2024
5	75.000	01/12/2024

Art. 3°: **CONDONAR** la deuda correspondiente a la matrícula del 1er. periodo académico 2021 al Univ. MARCOS LUIS ROJAS, con Cédula de Identidad N° 3.446.780, estudiante de la carrera de Diseño Industrial.-



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO, FRACCIONAR DEUDA Y AUTORIZAR INSCRIPCIÓN DEL UNIV. MARCOS LUIS ROJAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.446.780, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2024.-

Art. 4°: **AUTORIZAR** la inscripción del Univ. MARCOS LUIS ROJAS, con Cédula de Identidad N° 3.446.780, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, al 2° periodo académico 2024, por la modalidad de Matriculación fraccionada dispuesta en la Resolución N° 1184/30/2023.-

CUOTA N°	IMPORTE GS.	VENCIMIENTO
1	50.000	23/08/2024
2	150.000	01/09/2024
3	200.000	01/10/2024

Art. 5°: **ESTABLECER** el tiempo de efectivización, sin multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 23 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 6°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo